

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**229** *REAL DECRETO 1448/2005, de 30 de noviembre, por el que se declara la jubilación voluntaria por edad de don Ponç Feliú Llansa.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el artículo 28, 2 b) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás Disposiciones concordantes, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 27 de octubre del año 2005,

Vengo en declarar la jubilación voluntaria por edad de don Ponç Feliú Llansa, Magistrado, que sirve la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al tener cumplidos más de sesenta años de edad y haber prestado servicios efectivos al Estado durante más de treinta años, con efectos del día 7 de enero del año 2006, y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Dado en Madrid, el 30 de noviembre de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

#### UNIVERSIDADES

**230** *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2005, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra a don Alayn Loayssa Lara Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de 9 de septiembre de 2005 (B.O.E. 1 de octubre), (BON 10/10/2005) y presentada por el interesado la documentación a que se refiere la base décima de la convocatoria,

El Rector, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2004, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), y el artículo 40 de los Estatutos ha resuelto nombrar a don Alayn Loayssa Lara Profesor Titular de Universidad

de la Universidad Pública de Navarra, en el área de conocimiento: «Tecnología Electrónica», código 3014, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

La presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades agota la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector o, directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pamplona, 22 de diciembre de 2005.-El Rector, Pedro Burillo López.

**231** *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2005, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra a doña María José Erro Betrán Profesora Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de 9 de septiembre de 2005 (B.O.E. 1 de octubre), (BON 10/10/2005) y presentada por la interesada la documentación a que se refiere la base décima de la convocatoria,

El Rector, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2004, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), y el artículo 40 de los Estatutos ha resuelto nombrar a doña María José Erro Betrán Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra, en el área de conocimiento: «Tecnología Electrónica», código 3238, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, la candidata propuesta deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

La presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades agota la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pamplona, 22 de diciembre de 2005.-El Rector, Pedro Burillo López.